

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA –  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA – INVESTIGACION No 15022023-032  
MN “LIBERTAD” Matrícula CP-05-0166-A.**

**LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP05**

**COMUNICACIÓN No. 025/2024**

SE PROCEDE A FIJAR COMUNICACIÓN No. 025/2024 EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL SE COMUNICA A LOS SEÑORES **JOSÉ DANILO HERRERA GONZÁLEZ** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.405.847 CAPITÁN, Y **SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.493.123 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **PUERTA INVERSIONES SAS** REGISTRADA CON NIT 901282443-7 A LA PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LIBERTAD” CON MATRÍCULA CP-05-0166-A, A FIN DE SOLICITARLE PRESENTARSE ANTE LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, BARRIO CENTRO, EDIFICIO BCH, CALLE 32 NO. 8ª- 65 AVENIDA DANIEL LEMAITRE, SECTOR LA MATUNA, PISO 7, OFICINA JURÍDICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES (05), A FIN DE COMUNICARLE AUTO DE PRUEBAS, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA BAJO RADICADO NO. 15022023-032, ADELANTADA POR LAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA,

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE FIJA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DIAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

  
**CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ VÁSQUEZ**  
ASESORA JURÍDICA CP05.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE  
CARTAGENA CP05



Cartagena de Indias D, T y C., 27 de agosto de 2024

**AUTO DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR  
PRESUNTA INFRACCIÓN A LAS NORMAS MARÍTIMAS INVESTIGACIÓN No. 15022023-032 MN  
DENOMINADA "LIBERTAD" CP-05-0166-A,**

Habiéndose vencido el término perentorio de quince (15) días concedido a las partes a través de auto de formulación de cargos con fecha octubre 25 de 2023, para la presentación de descargos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, iniciado en contra del señor **José Danilo Herrera González** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.405.847 Capitán, y **Susana Raquel Puerta Monroy** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.493.123 en su calidad de representante legal de la empresa **PUERTA INVERSIONES SAS** registrada con Nit 901282443-7 a la propietarios de la motonave denominada "LIBERTAD" con matrícula CP-05-0166-A, por la presunta infracción a la normatividad marítima colombiana, siendo notificados de manera personal. Encuentra el despacho que se presentaron los escritos contentivos de descargos los cuales se encuentran incorporados a la presente investigación.

En consecuencia, y con fundamento a lo establecido en el artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se da apertura al periodo probatorio dentro de la presente investigación, concediendo un término de cinco (05) días para la práctica de las siguientes pruebas tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos:

- 1- Téngase en cuenta las pruebas documentales que obran en el expediente relativas a los hechos que se investigan, y déseles el valor probatorio correspondiente al momento de tomar una decisión.
- 2- Se solicita a la parte investigada allegar dentro del término, las pruebas que estime pertinentes para hacer valer al momento de proferirse decisión.
- 3- Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

Atentamente,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Cartagena



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el código QR y el código de verificación. Identificador: JbFS sDY5 tvaj OeuB c4Hn URta z6Y=